



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

I.- Admitase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida en audiencia el 1º de septiembre de la corriente anualidad, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias (Meta).

II.- En lo que respecta a la solicitud elevada por el señor apoderado de la parte demandante y remitida por el Juzgado de primera instancia, visible a folio 4 y ss., de este cuaderno, el Despacho lo resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFIQUESE



ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado